ESTUDIOS PREVIOS

En virtud del principio de planeación, la Institución Educativa de carácter Oficial está obligada a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, por lo cual se determina:

1. **FECHA DEL ESTUDIO: 04 de septiembre de 2026**
2. **OBJETO: Suministro de insumos y materiales necesarios para el mantenimiento, funcionamiento y sostenibilidad del sistema de riego automático de la huerta escolar de la sede principal de la Institución Educativa El Rosario de Paipa, con el propósito de garantizar la continuidad y eficiencia del sistema, prevenir interrupciones ocasionadas por fallas técnicas, desgaste o deterioro de sus componentes, y contribuir al desarrollo de prácticas pedagógicas orientadas al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades de los estudiantes en técnicas agrícolas y manejo sostenible de la huerta escolar**

3. **MARCO NORMATIVO Y FUNDAMENTOS LEGALES**

La Institución Educación El Rosario del municipio de Paipa - Boyacá, en su condición de establecimiento educativo oficial, fundamenta el presente proceso de contratación en el régimen especial de administración de los **Fondos de Servicios Educativos (FSE)**. El soporte jurídico que faculta la inversión de los recursos se detalla a continuación:

a. Normativa Nacional

- **Constitución Política de Colombia (Art. 67 y 209):** Establece la educación como un servicio público con función social y los principios de la función administrativa (eficacia, economía y celeridad).
- **Ley 715 de 2001 (Arts. 11 al 14):** Norma matriz que define las competencias de las instituciones educativas y la administración de los recursos para la prestación del servicio.
- **Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 (Sector Educación):** Compila la reglamentación sobre la utilización de los recursos de los FSE. El **Artículo 2.3.1.6.3.11** faculta expresamente el gasto, **utilización de los recursos, literal** 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.

b. Normativa Territorial y Sectorial

- **Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015:** Aplicables en los principios de planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal, aun en regímenes especiales.
- **Circular Externa 061 de 2023 (Secretaría de Educación de Boyacá):** Directriz obligatoria para las I.E. del departamento sobre la conformación del expediente contractual y la publicación en la plataforma SECOP II.

c. Normativa Institucional

- **Acuerdo del Consejo Directivo No 02** de fecha 09 de marzo 2026**:** Por medio del cual se adopta el **Manual de Contratación** de la Institución Educativa, estableciendo los procedimientos para cuantías iguales o inferiores a 20 SMLVM.
- **Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026:** Donde se encuentra proyectada y/o ajustada la necesidad

4. IDENTIFICACIÓN PRESPUESTAL DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Duración del contrato	19 Días
Valor aproximado	Cuatro millones de pesos M/cte ($4.000.000,00)
Forma de pago sugerida:	La Institución Educativa procederá al desembolso de los recursos pactados, el valor del contrato en pago único, mediante transferencia electrónica, previa entrega de bienes/servicios a satisfacción supeditado al cumplimiento estricto de los siguientes requisitos por parte del **CONTRATISTA**: ○ **Certificación de Recibo a Satisfacción:** Documento suscrito por el **Supervisor del Contrato**, donde conste el cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas. ○ **Soportes de Seguridad Social:** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del mes vigente ○ **Informe de Ejecución:** Entrega del reporte detallado de actividades ○ **Acta de Terminación y Liquidación:** Firma del documento de cierre donde las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la relación contractual. ○ **Facturación:** Presentación de la factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.
Lugar de ejecución	Institución Educativa El Rosario de Paipa, sede: Central

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CÓDIGO	COMPLEMENTO SGP	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
23. GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	2.003.001.3.2.02.02.009.04	SGP Asignación Matricula	2.003.001.3.2.02.02.009.04 Proyectos complementarios a la formación escolar (Lector, Educación sexual, Prevención Consumo de drogas, etc)	$4.000.000,00
TOTAL				**$4.000.000,00**

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La disponibilidad permanente de estos insumos permitirá a la Institución:

El mantenimiento, funcionamiento y sostenibilidad del sistema de riego automático de la huerta escolar es importante porque permite garantizar el suministro adecuado y oportuno de agua a los cultivos, evitando pérdidas de plantas y afectaciones en la producción.

Su importancia puede sustentarse en los siguientes aspectos:

- **Garantiza el crecimiento de los cultivos:** proporciona el agua necesaria de manera regular, especialmente durante períodos de baja lluvia.
- **Previene daños y fallas:** el mantenimiento periódico permite detectar y reemplazar oportunamente elementos deteriorados, evitando interrupciones del sistema.
- **Optimiza el uso del agua:** el riego automático permite suministrar cantidades controladas, favoreciendo un uso eficiente y responsable del recurso hídrico.
- **Reduce costos y pérdidas:** mantener el sistema en buenas condiciones disminuye la necesidad de reparaciones mayores y evita la pérdida de cultivos por falta de riego.
- **Garantiza la continuidad de la huerta escolar:** permite que las actividades de siembra, cuidado y cosecha se desarrollen de manera permanente.
- **Fortalece el aprendizaje de los estudiantes:** convierte la huerta en un espacio práctico para aprender sobre agricultura, uso responsable del agua, sostenibilidad y tecnologías aplicadas al sector agropecuario.
- **Promueve la sostenibilidad institucional:** contribuye a conservar y aprovechar adecuadamente la infraestructura existente, prolongando la vida útil del sistema de riego.

El mantenimiento, funcionamiento y sostenibilidad del sistema de riego automático de la huerta escolar son fundamentales para garantizar el suministro oportuno y eficiente de agua a los cultivos, prevenir interrupciones ocasionadas por fallas técnicas o deterioro de sus componentes y prolongar la vida útil de la infraestructura instalada. Asimismo, permite optimizar el uso del recurso hídrico y reducir posibles pérdidas de cultivos, contribuyendo a la continuidad de las actividades productivas y pedagógicas desarrolladas en la huerta escolar.

Los Fondos de Servicios Educativos -FSE en las instituciones educativas públicas están destinados a cubrir gastos relacionados con el funcionamiento académico y administrativo, así como con la mejora de la calidad educativa. Los lineamientos sobre su uso están regulados por la Ley 715 DE 2001 Art. 11 al 14 y el Decreto 1075 de 2015, el cual establece sobre la utilización de los recursos lo siguiente: ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos, **Literal 12**. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.
Literal 14. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional

CONCLUSIÓN: En consecuencia, la conservación adecuada de este sistema favorece el desarrollo de la huerta como un espacio de aprendizaje práctico, en el cual los estudiantes pueden fortalecer sus conocimientos y habilidades en técnicas agrícolas, manejo de cultivos, uso responsable del agua y prácticas de sostenibilidad ambiental. De esta manera, el mantenimiento del sistema de riego no solo responde a una necesidad técnica, sino que constituye una acción necesaria para garantizar la continuidad y aprovechamiento pedagógico de la huerta escolar.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y ALCANCE
La Institución Educativa establece las especificaciones mínimas obligatorias que debe cumplir el contratista. El valor de la oferta económica deberá ser **integral**, incluyendo mano de obra calificada,

herramientas, transporte, repuestos, insumos, administración, imprevistos y todos los tributos de ley (IVA si aplica, Retenciones, Estampillas, etc.).

Sistema de Precios: La contratación se realizará bajo el sistema de **Precios Unitarios Fijos**, los cuales no estarán sujetos a reajustes durante la vigencia del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

Ítem	Detalle	Cantidad	Unidad
1	Protoboard blanco, 830 puntos de inserción Dimensiones: 16.6cm x 5.4cm	10,00	Unidad
2	Protoboard color crema Contiene adhesivo en la parte de atrás. Dimensiones: 83x55x8mm	5,00	Unidad
3	Sensor IR seguidor de línea Voltaje de funcionamiento: 5V Sensor IR TCRT5000 Rango de distancia: 1mm ~ 25mm Salida Digital - Dimensiones: 3.5cm x 1cm Peso: 4.5g	10,00	Unidad
4	Sensor de distancia ultrasónico 0-400 cm Alimentación: 5V, 4 mA Frecuencia: 40 KHz Distancia de medición: 0 a 4m Tamaño: 43mm x 20mm x 17mm	7,00	Unidad
5	Cargador de baterías de 12 puestos Lii-S12 Voltaje de entrada: 12V, 3.5A con una potencia total de 48W Las 12 ranuras funcionan de forma independiente. Se puede cargar junto con una variedad de mezclas de baterías Voltaje de salida: Para iones de litio: 4.2VDC. Para NiMH/Ni-Cd: 1.48VDC. Para LiFePO4:3.65VDC. Para NiMH: 9VDC Corriente de salida Corriente de carga de la batería de litio: 1000mA (solo canales 1/3/5/7/9/11). Corriente de carga de la batería NiMH: 500mA La corriente de carga se identifica automáticamente como 0.5A (12 celdas insertadas) /1.0A (6 celdas insertadas) Dimensiones: 287x142x35mm	1,00	Unidad
6	Base para batería 18650 x 2, SMD Número de ranuras: 2 Tipo de batería soportada: pila de litio 18650 Polaridades marcadas Base de plástico Contactos metálicos Montaje superficial. SMD Dimensiones: 77 x 39.5mm Peso: 14g	20,00	Unidad
7	Cable vehicular - iluminación AWG/AWM 16 color rojo x metro Tensión de operación: 600 V Intensidad de corriente admisible: 8 A Max. Resistencia DC del conductor a 20°C: 13.7 Ohm/km Diámetro del conductor: 1.534 mm Diámetro exterior nominal: 3.14 mm Sección del conductor: 1.31 mm² Material del conductor: Cobre suave Cubierta de PVC	10,00	Metros

Ítem	Detalle	Cantidad	Unidad
8	Cable vehicular - iluminación AWG/AWM 16 color negro x metro Tensión de operación: 600 V Intensidad de corriente admisible: 8 A Max. Resistencia DC del conductor a 20°C: 13.7 Ohm/km Diámetro del conductor: 1.534 mm Diámetro exterior nominal: 3.14 mm Sección del conductor: 1.31 mm² Material del conductor: Cobre suave Cubierta de PVC	10,00	Metros
9	Pelacable multifuncional AWG 22-10 Contiene las dimensiones de los cables marcados en AWG y mm Diseño ergonómico Corta cable trenzado y sencillo Tamaño: 165mm	4,00	Unidad
10	Esponja limpiadora de estaño y cautines 79-7305 Dimensiones: 65x50mm	10,00	Unidad
11	Tercera mano (sin lupa) Material: Metal Dos sujetadores tipo caimán Varios ajustes por medio de llaves tipo chapola	3,00	Unidad
12	Kit de soldadura 13 piezas con estuche Cautín con temperatura ajustable, 110V Extractor de soldadura Soldadura de estaño Puntas para soldar intercambiables, 5 puntas diferentes Porta cautín Pinza para componentes SMD Pelacables Cables, uno negro y uno rojo Estuche	3,00	Unidad
13	Soldadura de estaño 60/40 0,5 mm 1/4 libra Composición: 60/40 (Sn/Pb) Diámetro: 0.5mm Peso: 1 libra	3,00	Unidad
14	Pasta para soldar de 8 g La Única con flux para soldadura de estaño, caja plástica de 8g	4,00	Unidad
15	Gotas soldar/desoldar - mediano 30 ml aprox.	3,00	Unidad
16	Cinta aislante de 18 m x 19 mm, gris – TRUPER Largo: 18m Ancho: 19mm Espesor: 0.18mm Elongación: 240% Temperatura mínima: 0°C (32 °F) Temperatura máxima: 80°C (176 °F) Resistencia al voltaje: 5000V Resistencia a la ruptura: 6.5Kgf	1,00	Unidad

Ítem	Detalle	Cantidad	Unidad
17	Cinta aislante de 18 m x 19 mm, roja – TRUPER Largo: 18m Ancho: 19mm Espesor: 0.18mm Elongación: 240% Temperatura mínima: 0°C (32 °F) Temperatura máxima: 80°C (176 °F) Resistencia al voltaje: 5000V Resistencia a la ruptura: 6.5Kgf	1,00	Unidad
18	Cinta aislante de 18 m x 19 mm, azul – TRUPER Largo: 18m Ancho: 19mm Espesor: 0.18mm Elongación: 240% Temperatura mínima: 0°C (32 °F) Temperatura máxima: 80°C (176 °F) Resistencia al voltaje: 5000V Resistencia a la ruptura: 6.5Kgf	1,00	Unidad
19	Cinta aislante de 18 m x 19 mm, amarilla – TRUPER Largo: 18m Ancho: 19mm Espesor: 0.18mm Elongación: 240% Temperatura mínima: 0°C (32 °F) Temperatura máxima: 80°C (176 °F) Resistencia al voltaje: 5000V Resistencia a la ruptura: 6.5Kgf	1,00	Unidad
20	Amarre plástico 3,5 x 200 mm (negro) x 100 Fabricado en Nylon	1,00	Paquete
21	Amarre plástico 2,5 x 120 mm (negro) x 100 Fabricado en Nylon	1,00	Paquete
22	Amarre plástico 2,5 x 100 mm (blanco) x 100 Fabricado en Nylon	1,00	Paquete
23	Amarre plástico 2,5 x 100 mm (negro) x 100 Fabricado en Nylon	1,00	Paquete
24	Amarre plástico 3,5 x 200 mm (blanco) x 100	1,00	Paquete
25	Amarre plástico 3,6 x 250 mm (negro) x 100 Fabricado en Nylon	1,00	Paquete
26	Pega Superbonder precisión 5 gramos LOCTITE® Resiste temperaturas entre -50°C hasta picos de exposiciones de +120C Recomendado en: porcelana, metal, hule, piel, madera, plástico y papel	1,00	Unidad
27	Filamento PLA+ 1,75 mm 1 kg Diámetro: 1.75mm Tolerancia: +/- 0.2mm	8,00	Unidad

Ítem	Detalle	Cantidad	Unidad
	Temperatura de impresión: 195°C - 225°C Velocidad de impresión: de 30 a 60mm/s		
28	Pinza miniatura corte diagonal 4" – PRETUL Fabricada en acero al carbono Corte diagonal Longitud: 10cm	1,00	Unidad
29	Placa de desarrollo ESP32-C3 SuperMini, WiFi/Bluetooth para Arduino XCW Núcleo: microprocesador de un solo núcleo RISC-V de 32 bits, frecuencia de hasta 160MHz WiFi de 2.4GHz compatible con IEEE 802.11 b/g/n Bluetooth LE: Bluetooth 5, Bluetooth mesh Flash SPI de 4MB SRAM de 400KB Hasta 15 pines GPIO Interfaces seriales: I2C, SPI, I2S, UART Conector USB tipo C	9,00	Unidad
30	Placa de desarrollo ESP32-C3 Tipo-C SuperMini - Expansion Board	9,00	Unidad
31	Placa controladora de motor L298N, puente H dual	10,00	Unidad
32	Pantalla OLED 0,96" 128x64 I2C SSD1315 Diagonal: 0.96" Resolución: 128 x 64 Interface: I2C (Dirección I2C para Arduino 0x3C) Color de caracteres: azul Ángulo de visión: superior a 160 grados Voltaje de funcionamiento: 3.3-5V Bajo consumo de energía: 0.04 W durante el funcionamiento normal Chip controlador: SSD1306 Con iluminación automática, sin retroiluminación Dimensiones: 27x27x4mm	9,00	Unidad
33	Receptor FlySky FS-iA10B para transmisor RC 6 canales Modelo: Planeador/Heli/Avión Sensibilidad RF: -105dBm Modulación: GFSK Alimentación: 4V – 6.5V Peso: 6.4 g Tamaño: 40.4 x 21.1 x 7.35mm	2,00	Unidad
34	Panel solar redondo de silicio policristalino e 6V y 80MM de diámetro	3,00	Unidad
35	Cable Dupont de 40 pines, macho a hembra, 20 cm	3,00	Unidad

6. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Considerando que la presente contratación de régimen especial, y que la forma de pago establecida es **Pago único posterior** al recibo a entera satisfacción, la Institución Educativa, en uso de sus facultades legales (Ley 715 de 2001) y según su Manual de Contratación, determina:

- No Exigencia de Garantía Única: No se requerirá la constitución de póliza de cumplimiento por parte de compañías de seguros, atendiendo a que el riesgo financiero para la entidad es mínimo al no existir anticipos y realizarse el pago contra entrega de producto final.

- Mecanismo de Mitigación (Cláusula Penal): La seguridad del cumplimiento de las obligaciones recaerá sobre la Cláusula Penal Pecuniaria, la cual se fija en el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta suma se hará efectiva en caso de declaratoria de incumplimiento, mora o cumplimiento defectuoso, y podrá ser descontada directamente del saldo pendiente de pago al contratista.
- Facultades Excepcionales: La Institución Educativa hará uso de las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral previstas en la Ley 80 de 1993, con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo
- Garantía Técnica de Suministros: El contratista deberá entregar por escrito una garantía

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa, en su calidad de entidad contratante, se compromete a:

- **Pago del Valor Pactado:** Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista.
- **Suministro de Información:** Entregar de manera oportuna la información, acceso a las instalaciones y documentos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- **Conformación del Expediente Contractual:** Garantizar la integridad del expediente físico y electrónico del proceso, conforme al **Concepto C-217 de 2023 de Colombia Compra Eficiente**, asegurando el registro de todos los actos desde la planeación hasta la liquidación.
- **Gestión Administrativa:** Realizar los trámites de registro presupuestal y tesorería conforme al Manual de Contratación según Acuerdo de 2026 y el Manual de Tesorería vigente.
- **Supervisión:** Designar formalmente al supervisor del contrato para velar por el cumplimiento de las obligaciones y la protección de los recursos públicos.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa, cumpliendo especialmente con:

- **Ejecución Técnica:** Prestar el servicio y/o entregar los bienes cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas presentadas en su oferta y los términos de referencia.
- **Calidad y Garantía:** Garantizar la calidad de los materiales, repuestos y mano de obra. En caso de rechazo por deficiencias técnicas, el contratista deberá subsanarlas sin costo adicional para la Institución dentro de los plazos establecidos.
- **Cumplimiento Normativo (Seguridad Social):** Acreditar mensualmente (si aplica) o previo al pago, el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales
- **Independencia Laboral:** Asumir la totalidad de las obligaciones laborales, prestacionales y de riesgos laborales del personal que utilice para la ejecución del contrato, el cual no tendrá vínculo jurídico alguno con la Institución Educativa.
- **Informes de Actividades:** Presentar al supervisor los informes de ejecución, registros fotográficos (antes/después si aplica) y demás soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades.
- **Deber de Denuncia:** Informar inmediatamente a la Institución y autoridades competentes sobre cualquier presión, amenaza o solicitud de dádivas por parte de terceros que afecten la transparencia del contrato.
- **Responsabilidad Civil y Fiscal:** Indemnizar los perjuicios que se causen a la Institución por mora, negligencia o incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

Perfil Del Contratista: Persona Natural o Persona Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y que cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en

el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato. Debe presentar los siguientes documentos, establecidos en el Manual de contratación ajustados a la normatividad

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
1	**Propuesta Integral**	Persona Natural / Jurídica	Alcance técnico, valor total, forma de pago y vigencia.
2	**Certificado Cámara de Comercio**	Persona Jurídica / Natural	Vigencia no mayor a 90 días.
3	**Cédula de Ciudadanía**	Persona Natural / Rep. Legal	Fotocopia legible.
4	**Seguridad Social (SGSSI)**	Persona Natural / Jurídica	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015, la Institución Educativa, en su calidad de entidad estatal contratante, deberá exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social por parte de los contratistas personas naturales. Para tal efecto: 1. **Previo a la suscripción del contrato**, el contratista deberá aportar certificación de afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión, y al Sistema General de Riesgos Laborales cuando la naturaleza del objeto contractual lo requiera. 2. **Como requisito para el trámite de pagos**, el contratista deberá presentar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) debidamente pagada correspondiente al período ejecutado. 3. **Para la liquidación del contrato**, será obligatorio anexar la planilla PILA pagada correspondiente al último período de ejecución contractual, como condición previa a la suscripción del acta de liquidación y al pago de saldos pendientes, si los hubiere. La verificación podrá efectuarse mediante revisión de la planilla PILA y consulta en el Registro Único de Afiliados (RUAF), cuando resulte procedente.

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
			El incumplimiento de esta obligación impedirá el trámite de pagos y la liquidación contractual hasta tanto se acredite el cumplimiento integral de los aportes. La permanencia o clasificación en programas de focalización social, incluido el Sisbén, no exime al contratista de la obligación legal de cotizar como independiente cuando perciba ingresos derivados de un contrato estatal.
5	**RUT (Actualizado)**	Persona Natural / Jurídica	Debe incluir Responsabilidad 52 si factura electrónicamente, de lo contrario presentará o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.
6	**Garantías y Pólizas**	Persona Natural / Jurídica	Según riesgo o cuantía (>10% menor cuantía).
7	**Antecedentes (PRO/CON/POL)**	Persona Natural / Jurídica	Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas.
8	**REDAM (Ley 2097 de 2021)**	**Persona Natural**	**Obligatorio:** Consulta de no reporte en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
9	**Hoja de Vida DAFP**	Persona Natural	Obligatorio para servicios profesionales o apoyo a la gestión.
10	**Certificación Bancaria**	Persona Natural / Jurídica	Incluye Nequi/Daviplata (Concepto DIAN 176 de 2023).
11	**Experiencia Acreditada**	Persona Natural / Jurídica	Certificaciones con cumplimiento a satisfacción o que demuestren actividades relacionadas

8. FACTORES DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (Total: 100 Puntos)

La selección se realizará bajo el criterio de **Selección Objetiva**, evaluando:

Precio (60 Puntos): Se asignará el puntaje máximo a la oferta económica más baja que cumpla con los requisitos técnicos.

Calidad y Especificación Técnica (30 Puntos): Cumplimiento detallado de la ficha técnica.

Disponibilidad y Soporte (10 Puntos): Tiempo de respuesta ante fallas correctivas

9. SUPERVISOR

La supervisión será ejercida por el funcionario designado mediante Resolución Rectoral, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones y suscribirá informe de supervisor y el acta de liquidación para poder generar orden de pago por parte de la IE.

Presentado por,

Esp. Helver René Rincón Galvis
Rector
I.E. El Rosario del Municipio de Paipa Boyacá
Ordenador del Gasto